



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

191 Corrección

### ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN 124



### DE ADICIÓN

Añadir los siguientes párrafos:

"Este plan debe incluir medidas fiscales específicas para el sector con exenciones, bonificaciones y aplazamientos de impuestos estatales, autonómicos y locales, entre las que son esenciales: a) la reducción de los tipos del IVA de forma temporal. IVA súper reducido al sector durante 2020 y 2021; b) Bajada de tasas aeroportuarias del 25% durante 2020 y 2021. c) eliminación de las tasas que gravan pernотaciones; y d) incentivos fiscales para reactivar el consumo en España en actividades turísticas.

Se incluirán además medidas para mejorar la liquidez de las empresas ampliando las líneas ICO así como el plazo de carencia vinculado a la reactivación de la actividad.

En el Plan se contendrá la prórroga de los ertes por fuerza mayor hasta final de 2020 y, si fuera necesario, hasta el fin del primer trimestre de 2021.

Además, entre las medidas normativas, se establecerá una fórmula excepcional alternativa a los bonos canjeables que alivie la tensión financiera o quiebra de agentes del sector".



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**  
**EN EL CONGRESO**

**JUSTIFICACIÓN**

Justificación: atender a las necesidades reales del sector que requiere un trato diferenciado por ser el último que saldrá de la crisis y por su peso en la economía y el empleo. Solo así se podrá evitar que los problemas coyunturales se conviertan en estructurales.